

Ibarra, 22 de Diciembre del 2008.

OK
Escandal
n

\$ 20,12
C. E. V

Sr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

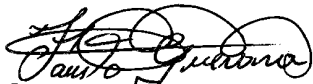


De mi consideración:

PRIMERO.-Por medio del presente me permito adjuntar una Escritura Pública de Cesión de Participaciones a favor del señor MILTON FABIAN JATIVA MUÑOZ, dentro de la Compañía de Transporte de Carga Liviana "CAMIONETRANS" CIA. LTDA.

SEGUNDA.- Realizada que sea la cesión de participaciones, solicito se me confiera UNA NOMINA ACTUALIZADA DE SOCIOS.

Atentamente.


Sr. Fausto Guevara.
GERENTE.



Registrado
09-02-2009
EHO

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA ROSA INES TITUAÑA SIZA.

A FAVOR DE MILTON FABIAN JATIVA MUÑOZ

POR CUANTIA DE CUARENTA DOLARES

Escritura No . 4480

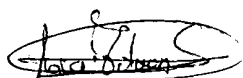


En la ciudad de Ibarra, día Martes dos de Diciembre del año dos mil ocho, ante mi Doctor Jorge Aníbal Erazo Ferigra, Notario Tercero del Cantón Ibarra, comparecen de una parte la señorita ROSA INES TITUAÑA SIZA, y de otra parte el señor MILTON FABIAN JATIVA MUÑOZ, portadores de sus cédula de identidad, y el certificado de votación de las últimas elecciones, son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil soltera la primera y casado el segundo compareciente,

respectivamente, vecinos de esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse; a quiénes de conocerles doy fe; y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de cesión de Participaciones, en calidad de cedente la señorita ROSA INES TITUAÑA SIZA, soltera y, en calidad de Cesionario el señor MILTON FABIAN JATIVA MUÑOZ, casado.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Atuntaqui, Cantón Antonio Ante, provincia de Imbabura, hábiles para contratar y contraer obligaciones.-SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública

celebrada ante el señor Notario Primero del cantón Ibarra Doctor Gilberto Posso López, el veinte de Julio del año dos mil seis se constituyó La Compañía de Transportes de Carga Liviana "CAMIONETRANS" CIA LTDA", inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Antonio Ante el ¹⁰ diez de ^{VIII} Agosto del año ⁰⁶ dos mil seis.- La Compañía tiene su domicilio principal en la Parroquia urbana de Andrade Marín, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, con un Capital Social de Quinientos veinte dólares, dividido en Veintiseis participantes sociales de Veinte dólares americanos cada una con un plazo de duración de cincuenta años.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la Resolución o autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la Compañía de transportes de carga Liviana "CAMIONETRANS" CIA LTDA", en la Junta Universal de Socios de fecha veinte y cuatro de Septiembre del año dos mil ocho, para que la señorita ROSA INES TITUAÑA SIZA, transfiere Dos Participaciones a favor del señor MILTON FABIAN JATIVA MUÑOZ, de nacionalidad Ecuatoriana, todo de conformidad al Acta de la Junta Universal de Socios antes indicada (veinte y cuatro de Septiembre del año dos mil ocho), la misma que se agregará y formará parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante, de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el artículo ciento trece de la ley de Compañías vigente.- CUARTA.- DECLARACIONES.- Tanto la señorita Cedente como el señor Cesionario, manifiestan estar conformes con la Escritura Pública de Cesión de de Participaciones de acuerdo al detalle forma y número (Dos) de cesión de Participaciones que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta de la Junta Universal de Socios realizada el veinte y cuatro de Septiembre del dos mil ocho.- Los otorgantes de la presente escritura, indican que la cesión de Participaciones lo efectúa a la par o sea CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y que el cedente declara que recibe de su comprador, el valor correspondiente en dinero en efectivo, de curso legal, al contado y a su entera satisfacción, y, a la vez el cesionario declara que acepta esta transferencia de Cesión de Participaciones (Dos) , por convenir a sus intereses, quedando desde la presente en calidad de socio con todos sus derechos y obligaciones con la Compañía de Transporte de

carga Liviana "CAMIONETRANS" CIA. LTDA".- QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura pública de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de contratos.- firmado) Ilegible.- Abogado Luis Ramiro Cuastumal Proaño.- Matricula numero Cuatrocientos ochenta y dos.- Colegio de Abogados de Imbabura. Hasta aquí la minuta.- PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leído este instrumento, íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-



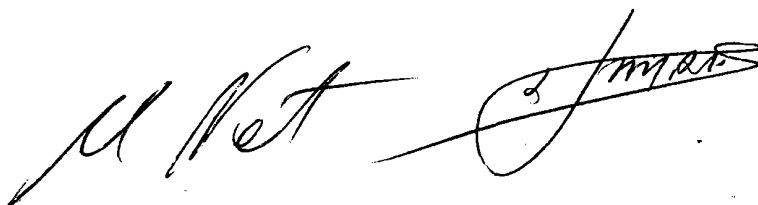
ROSA INÉS TITUAÑA SIZA

C.I. 100258400-9



MILTON FABIAN JATIVA MUÑOZ

C.I. 100128755-4



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "CAMIONETRANS" CIA. LTDA.

En la Parroquia de Andrade Marín, a los veinte y cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, a las 20H25, en las oficinas de la Sociedad Limitada ubicada en la calle Río Frío y General Enríquez, comparecen los Socios, es decir el 100% de las participaciones a tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- lectura y aprobación del acta anterior.
- 3.- Cesión de Participaciones de la Sra. Rosa Inés Tituaña Siza.
- 4.- Asuntos Varios.

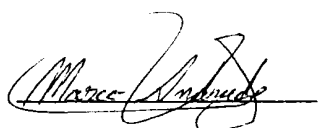
PRIMERA.- Se constata la presencia de todos los socios y por tanto el 100% de participaciones, existiendo de esta manera el quórum correspondiente.

SEGUNDA.- Se da lectura del acta anterior y sin que exista ningún tipo de observación, se prueba en forma unánime.

TERCERA.- El señor Gerente procede a dar lectura la solicitud presentada por la señora ROSA INES TITUAÑA SIZA, quien solicita se autorice la transferencia o cesión total de sus participaciones a favor del señor Milton Fabian Játiva Muñoz, y que las razones que exponen se refiere a situaciones de calamidad domestica y sobre todo por que realizaran cambios de domicilio o provincia. Inmediatamente la Asamblea Universal de Accionistas en forma unánime y sin que exista oposición alguna proceden a ACEPTAR Y AUTORIZAR la cesión total de participaciones que le pertenece a la socia señorita Rosa Inés Tituaña Siza. Se manifiesta además que los gastos que generen la tramitación de la cesión de participaciones correrán a cargo de los socio entrante , esto es del señor Milton Fabián Játiva Muñoz.

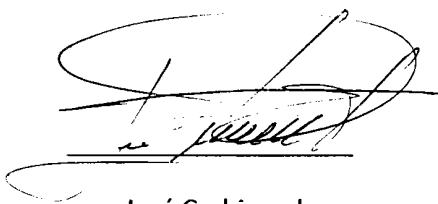
CUARTA.- El Sr. Presidente de la Compañía manifiesta que en esta semana venidera se abrirá una cuenta corriente o de ahorros a favor de la Compañía para llevar en orden y legalmente la situación económica y

financiera de la misma, por tanto se delega al señor Gerente y a dos socios más que colaboren en la tramitación de la apertura de cuenta, esto es para viajar a la ciudad de Quito y mas concretamente a la Superintendencia de Compañías. Sin tener mas que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Reinstalada la misma se lee íntegramente y se la aprueba totalmente. Cuando son las 22H10 se declara clausurada la presente sesión. Firmado por todos los asistentes en unidad de acto.



Marco Andrade

CI. 100202031-9



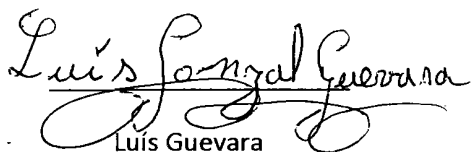
José Cachimuel

CI.100098608-1



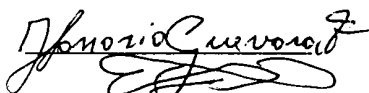
Fausto Guevara

CI. 170476001-4



Luis Guevara

CI.100003550-7



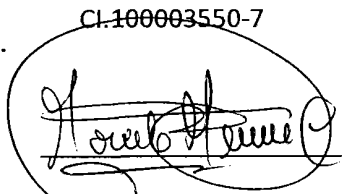
Honorio Guevara

CI: 100097760-1



Wilson Guevara

CI. 100207449-8



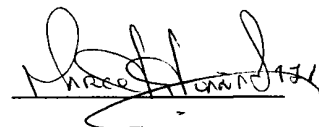
Fausto Meneses

CI: 100096415-3



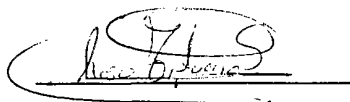
Manuel Montalvo

CI. 100157868-9



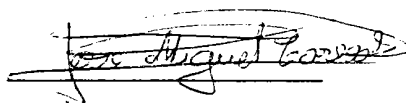
Marco Tituaña

CI. 100200746-4



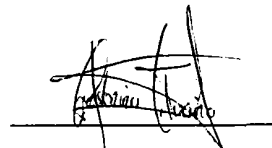
Rosa Tituaña

CI. 1000258400-9



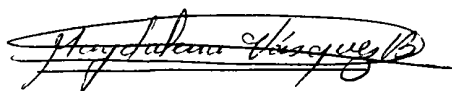
José Torres

CI. 100126987-5



María Tituaña

CI. 100232032-1



Magdalena Vásquez

CI. 100160792-6

CIUDADANIA 100128755-4
 JATIVA MUNOZ MILTON FABIAN
 RICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 16 NOVIEMBRE 1961
 002-1 0016 13537 M
 RICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1961

[Signature]



ECUATORIANA***** V4444V4222
 CASADO AMPARITO GUILUMBANGO FLORES
 SECUNDARIA TEJEDOR
 NEPTALI JATIVA
 EUCERIA MUNOZ
 IBARRA 26/02/2004
 26/02/2016

0037675



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003 Referendum

035-0011 1001287554
 NUMERO CEDULA
 JATIVA MUNOZ MILTON FABIAN

IMBABURA
 PROVINCIA
 ATUNTAQUI
 PARROQUIA

ANTONIO ANTE
 CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ECUATORIANA***** V4443V4442

SOCTERO
 SECUNDARIA / MAESTRA CORTE/CONFEC
 PEDRO MANUEL TITUANA
 ROSA MERCEDES SIZA
 IBARRA 25/06/98
 25/06/2010

0127584
[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No 100258400-9

TITUANA SIZA ROSA INES
 25 OCTUBRE 1.978
 IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
 01 1 303 0030
 IMBABURA/ ANTONIO ANTE ACT
 ATUNTAQUI 78

[Signature]



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA
CERTIFICADA, la misma que la sello y firmo en Ibarra, a dos de -
Diciembre del dos mil ocho.-

[Handwritten signature]

A circular notary seal. The outer ring contains the text "NOTARIA TERCERA DE IBARRA" at the top and "Dr. Jorge A. Erazo F." at the bottom, separated by two stars. The center features a coat of arms with an eagle perched on a shield, flanked by two crossed flags.

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ANTONIO
ANTE**

.... zón de Inscripción.- Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, bajo la partida **NUMERO 37** en el **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1, repertorio(s)-2114.

Atuntaqui, martes 16 de diciembre del 2008, 17:19:35


EL REGISTRADOR
DR. JAIME H. SANCHEZ AILLON

RESPONSABLES.- M. CH.

352352114MC



RAZON: En esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Transportes, de Carga Liviana "CAMIONETRANS" CIA LTDA, otorgada ante el suscrito Notario el 20 de julio del 2006, la cesión de dos participaciones que realiza la señorita Rosa Inés Tituaña Siza en favor del señor Milton Fabián Játiva Muñoz, en los términos de la escritura que antecede.- Ibarra, a 5 de enero del 2009.- De todo lo que doy fe.-

El Notario:

